

Informe N° IC-2016-210

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20158444-JZOPPYJ de 30 de octubre de 2015, a fojas 11 del expediente, en el que solicita la aprobación de la aprobación del trazado vial, de la calle S18D, prolongación de la calle E12D y pasaje sin nombre, ubicados en la parroquia La Argelia.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante Memorando No. 365-U.O.P. de 16 de julio de 2015, a fojas 7 del expediente, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, responsable de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172, artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñarán en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la*

*Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial" del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación. (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-0754 de 1 de marzo de 2016, a fojas 12 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo vial, mejorar la circulación vehicular y peatonal con una trama vial completa, además permite dotar de obras de infraestructura al sector. Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE S18D (CALLE CHACHAS)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE E12D**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	1.50m c/u

**PASAJE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS:	1.20m c/u (...)"

2.3.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca aprobar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 13-18 del expediente.

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 259-2015-DJ de 22 de julio de 2015, a fojas 8 del expediente, el Abg. Juan Pablo Rodríguez, Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por todas las normas legales antes citadas; y, considerando la disposición de cuadro de vías No. 1 Pág. 7 de Especificaciones Mínimas para vías Urbanas de la Ordenanza 0172 vigente, esta Dirección Jurídica emite **informe legal favorable**, para que se considere la implantación del Trazado Vial de las mencionadas vías en la Hoja 31701-21701 I.G.M. calle S18D (Chachas) a aprobarse con un ancho total de 12mts calzada de 8.00mts aceras 2.00mts; calle E12D ancho total 10.00mts calzada 7.00mts Aceras 1.50mts; Pasaje sin nombre ancho total 8.00mts Calzada 5.60mts aceras 1.20mts. (...)"

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial, de la calle S18D; prolongación de la calle E12D; y Pasaje sin nombre, ubicados en la parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-0754 de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 365-U.O.P. de 16 de julio de 2015, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, las mismas que se detallan a continuación:

##### **CALLE S18D (CALLE CHACHAS)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u

##### **PROLONGACIÓN CALLE E12D**


SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	1.50m c/u

##### **PASAJE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS:	1.20m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.





Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 18 fojas.

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 21-09-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría		
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo		

(2014-123232)

Quito DM, 30 OCT 2015  
Oficio No. JZOPPYJ

20158444

Arquitecto.  
Jacobó Herdoiza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL  
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio 04865 de fecha 14 de octubre de 2015, a través del cual la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se rectifique la sección transversal del Pasaje s/n, sobre este particular se rectifica lo solicitado.

A efectos que se continúe con lo solicitado; para lo cual se adjunta el Exp. Reg. 2014-123232(0009010) del 2014-09-30, mediante el cual los moradores y dirigentes del barrio san Carlos del Sur calle S18D (Chachas), Prolongación calle E12D, y Pasaje sin nombre del sector la Argelia, solicitan se implante en los trazados viales la mencionada calle, para proceder realizar los equipamientos de obras de infraestructura vial y sanitaria, y también cada propietario de lote puede sacar líneas de fábrica para construir sus viviendas.

La Unidad de Obras Públicas realizó la respectiva inspección verificando que las vías señaladas se encuentra totalmente consolidadas.

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico; el mismo que ha sido solicitado por varios moradores del sector para que se considere la **IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LAS MENCIONADAS VIAS EN LA HOJA 31701 - 21701 I.G.M.**

Calle S18D (Chachas) a aprobarse con un ancho total de 12.00mts Calzada de 8.00mts aceras 2.00mts,

Prolongación calle E12D ancho total 10.00mts Calzada 7.00mts Aceras 1.50mts

Pasaje sin nombre ancho total 8.00mts Calzada 5.60mts Aceras 1.20mts de acuerdo al cuadro No. 1 de la Ordenanza 172, en la que manifiesta que las vías que se desarrollen hasta una longitud de 100 mts deberán contar con un ancho mínimo de 8.00 mts con aceras de 1.20 mts y calzadas de 5.60 mts.

Por tratarse de vías consolidadas y para que puedan contar con las obras de infraestructura vial y sanitaria. Esta Administración pone en su consideración su aprobación en los trazados viales con las dimensiones establecidas de acuerdo a los cuadros de vías insertas en la Ord.172.

11  
ONCE

Con los antecedentes antes expuesto esta Administración Zonal, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que

“Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ing. Edwin Bosmediano.

**ADMINISTRACIÓN ZONA SUR “ELOY ALFARO”.**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**



Adjunto 09 fojas útiles dos planos y 01 CD.

Exp. Reg. 2014-123232(0009010)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	27 de octubre de 2015	
Revisado por	Arq. Mauricio Zapata	27 de octubre de 2015	
Autorizado por:	Arq. Carlos Guerra	27 de octubre de 2015	

MEMORANDO Nº365-U.O.P

*Dr. Alex Sosa  
F/ Análisis y respuesta.  
16-07-15  
[Signature]*

**PARA:** Ab. Juan Pablo Rodríguez  
**DIRECTOR JURIDICO**

**DE:** Arq. Mauricio Zapata  
**RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** Informe legal

**FECHA:** 16 de julio de 2015

Para poder continuar con el trámite solicitado por los moradores y dirigentes del barrio San Carlos del, ingresado a esta Administración Zonal con el número de Registro 2014-123232 y número de trámite 0009010 de fecha 30 de septiembre del 2014. La Unidad de Obras Públicas, solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la implantación de la calle S18D (Chachas), Prolongación calle E12D, y Pasaje sin nombre del sector la Argelia Barrio San Carlos del Sur.

La Unidad de Obras Públicas realizó la respectiva inspección verificando que las vías señaladas se encuentra totalmente consolidadas.

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico; el mismo que ha sido solicitado por varios moradores del sector para que se considere la **IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LAS MENCIONADAS VIAS EN LA HOJA 31701 - 21701 I.G.M.**

Calle S18D (Chachas) a aprobarse con un ancho total de 12.00mts Calzada de 8.00mts aceras 2.00mts,

Prolongación calle E12D ancho total 10.00mts Calzada 7.00mts Aceras 1.50mts

Pasaje sin nombre ancho total 8.00mts Calzada 5.60mts Aceras 1.20mts

Por tratarse de vías consolidadas y para que puedan contar con las obras de infraestructura vial y sanitaria, calles de suma importancia ya que conecta con los sectores bajos de Miravalle y aledaños.

Con los antecedentes antes expuesto esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial " del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
16 JUL 2015 2:40  
HORA  
[Signature]  
RECIBIDO POR  
DIRECCION JURIDICA

*Se g[e]n[e]ra  
7*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Se emite **CRITERIO FAVORABLE**, por existir consolidación de construcciones; esta Jefatura solicita el **INFORME LEGAL** para proceder con el trámite respectivo en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Aterramente.



Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj. tres planos y digital con carácter devolutivo

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	Tec.Top. Luis Ortega	16 de julio de 2015	
<i>Revisado por:</i>	Arq. Mauricio Zapata	16 de julio de 2015	



1 MAR 2016

Quito,

Oficio N°. STHV-DMGT

0754

Referencia: GDOC-2014-123232

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2015-8444JZOPPYJ del 30 de octubre de 2015, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador de la Zona Eloy Alfaro, remite el trazado vial de las calles S18D (Chachas), prolongación calle E12D y Pasaje S/N del barrio San Carlos del Sur, parroquia La Argelia.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 365-U.O.P de 16 de julio de 2015, y el Informe Legal Memorando N°. 259-2015-DJ de 22 de julio de 2015, emitidos por la Administración Zona Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, mejorar la circulación vehicular y peatonal con una trama vial completa, además permite dotar de obras de infraestructura al sector. Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE S18D (CALLE CHACHAS)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE E12D**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**PASAJE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u



Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 9 fojas, incluido 2 planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-02-24
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

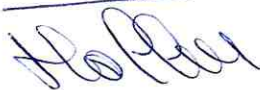
**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES S18D, E12D Y PASAJE S7N**

El día de hoy martes 13 de septiembre de 2016, en las inmediaciones de la calle S18D Y E12D del barrio San Carlos del Sur, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Paulina Gualpa y Arq. Galo Molina por la Administración Zonal Eloy Alfaro; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Sr. Ricardo Mejía por el despacho del Concejal Marco Ponce; y, Lic. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta el viernes 9 de septiembre de 2016.

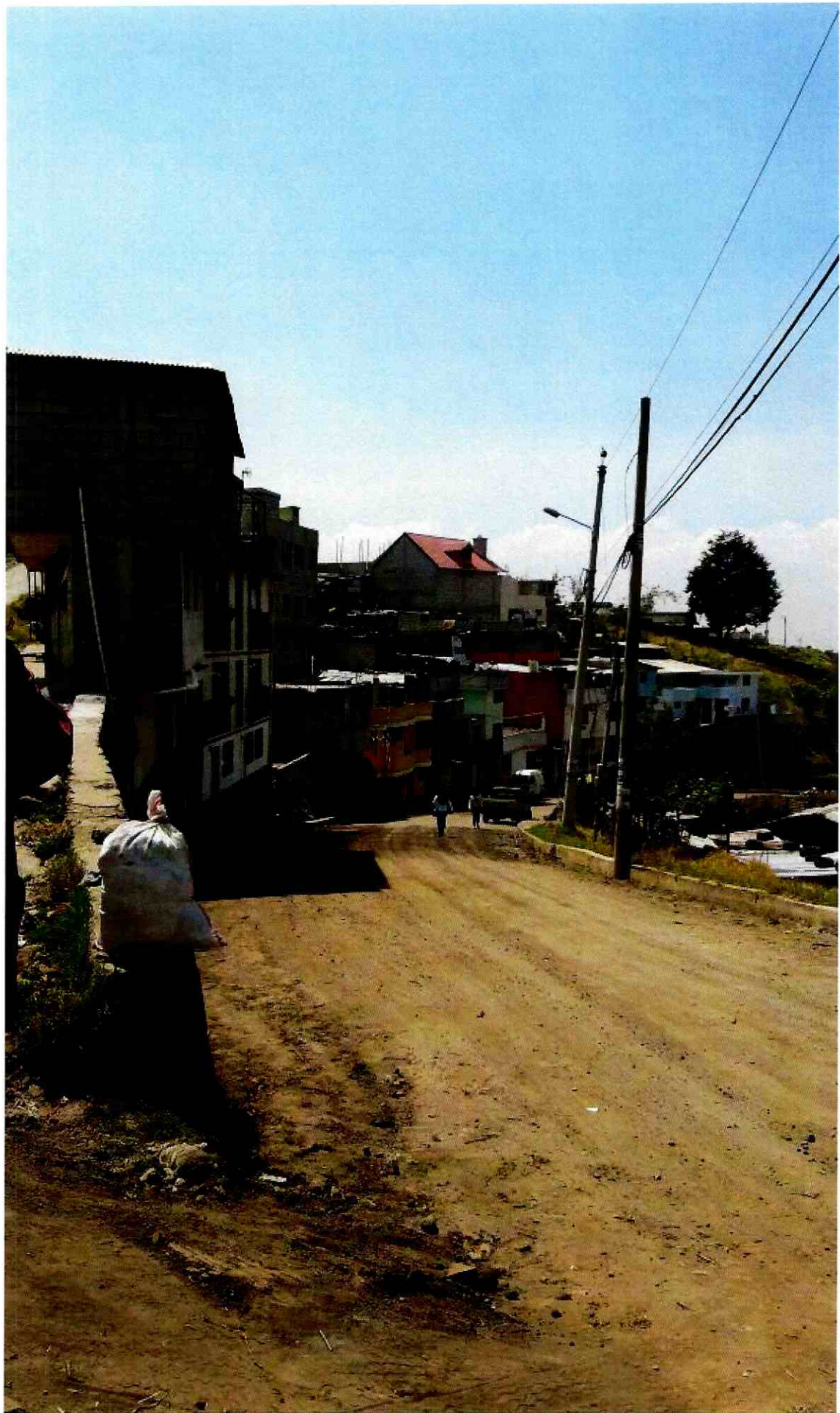
En el lugar de la inspección se puede observar que las calles S18D y E12D, así como el Pasaje S7N son vías en proceso de consolidación con aparente subbase y bordillos, y que sirven de principales accesos al barrio San Carlos del Sur, lugar visitado anteriormente por la Comisión de Uso de Suelo.

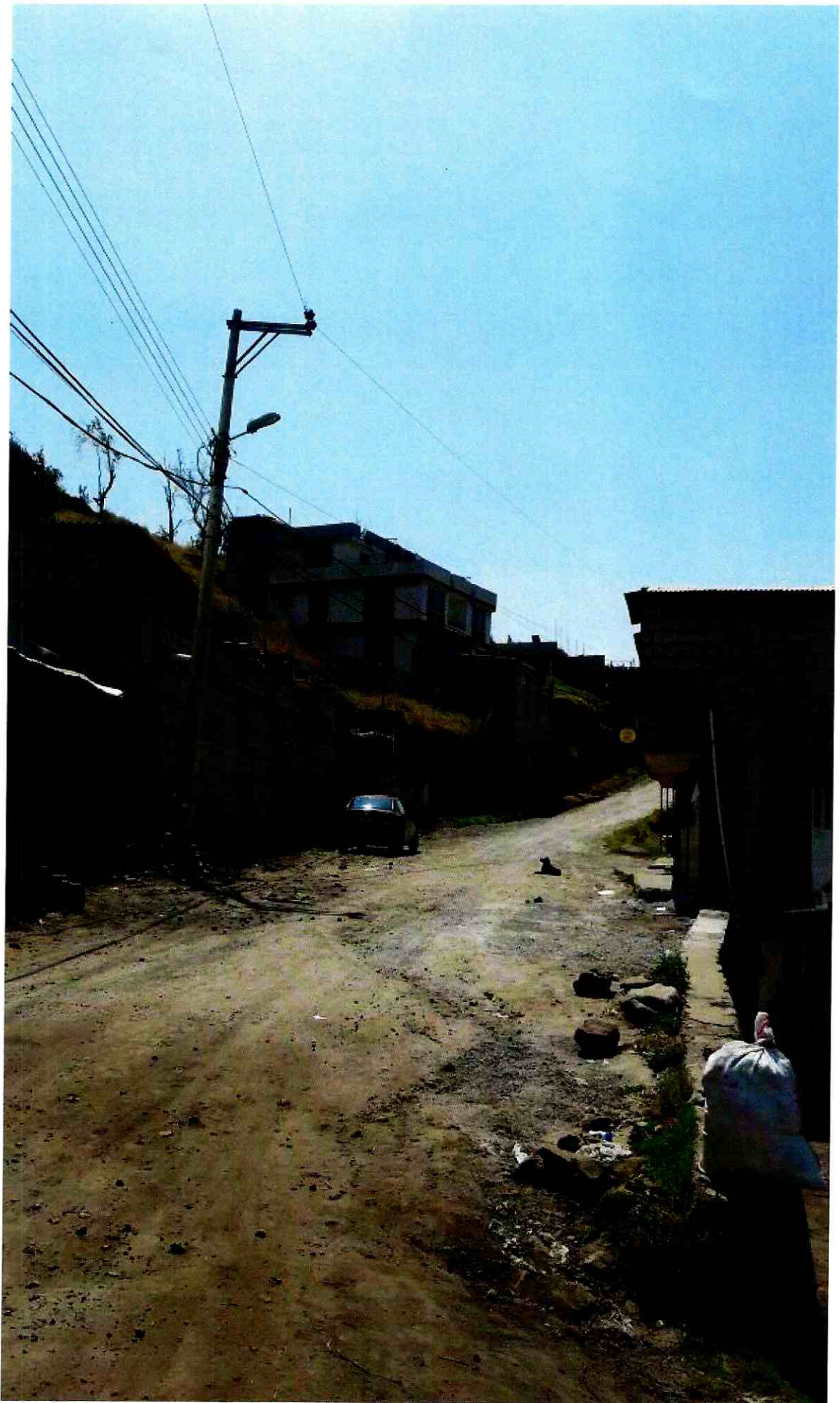
Los representantes de la Administración Zonal precisan que estas vías son indispensables para la regularización del barrio y su zona de influencia.

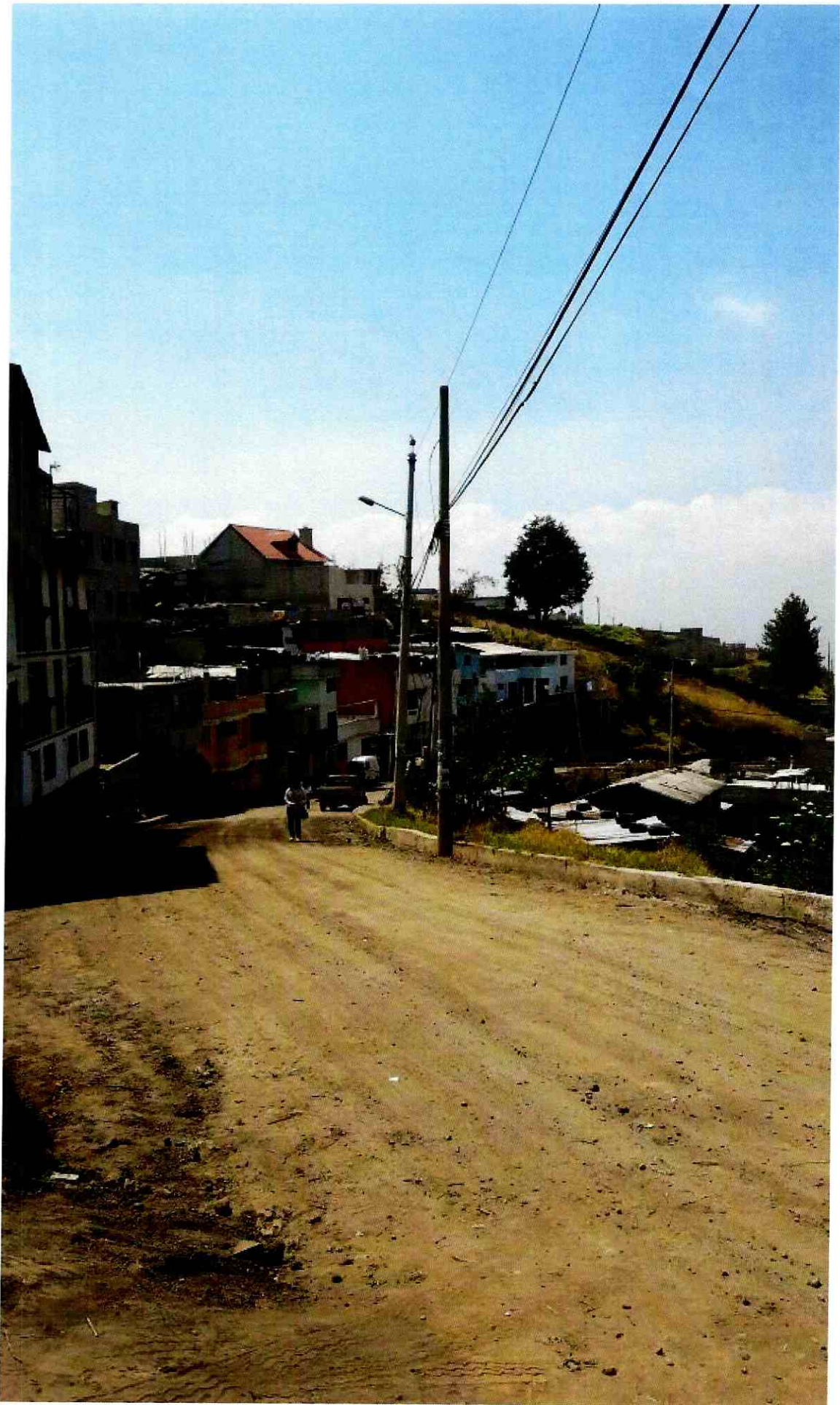
El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

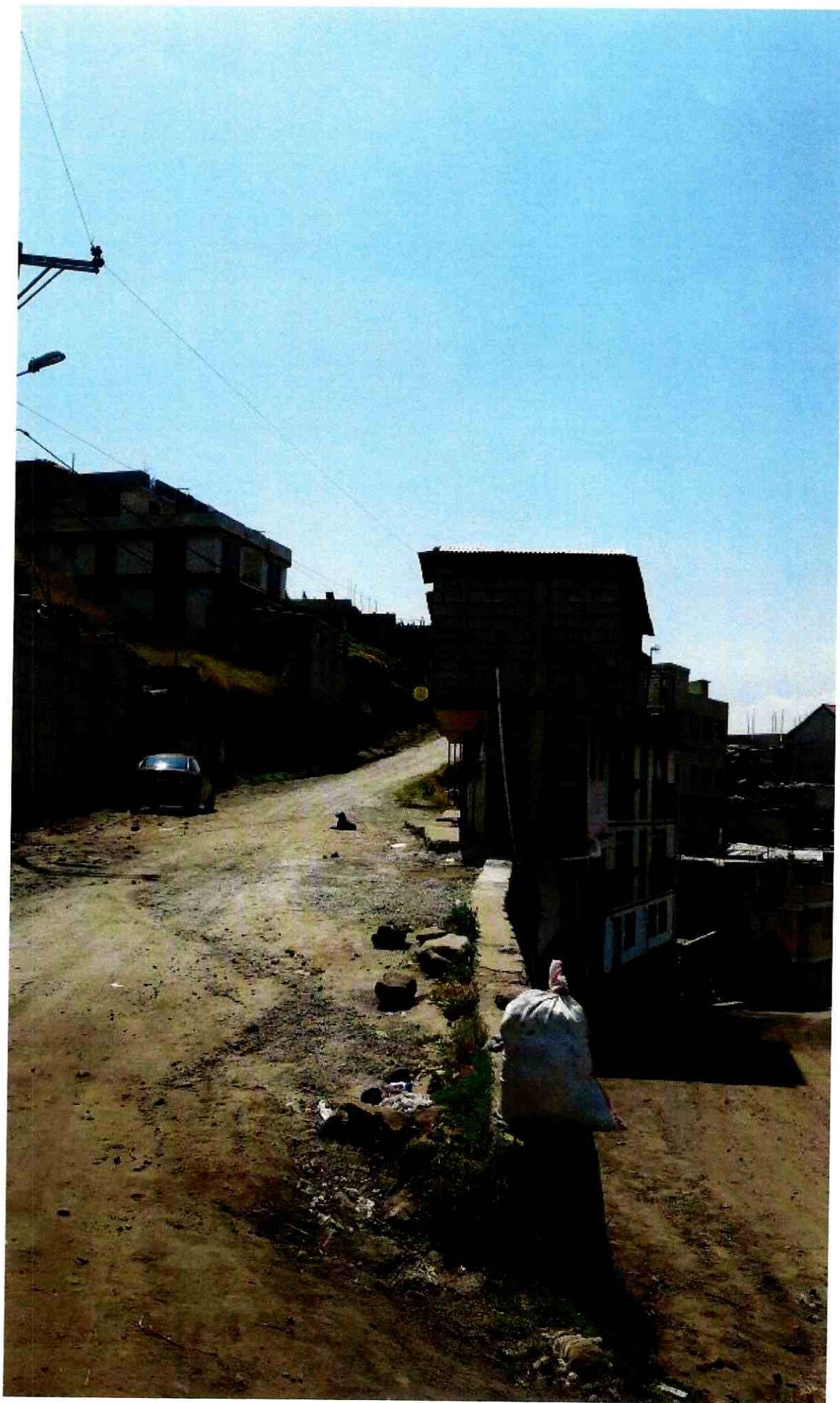


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc











04-08-15  
Sr. Luis Ortega  
CONTINUA CON EL TRÁMITE



**MEMORANDO No. 259 – 2015- DJ**

**PARA:** Arq. Mauricio Zapata  
**RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE:** Ab. Juan Pablo Rodríguez  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**ASUNTO:** En el texto

**FECHA:** 22 de julio del 2015

En atención al memorando No. 365-U.O.P del 16 de julio del 2015, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Responsable Unidad de Obras Publicas, en el que solicita informe legal para proceder con la Aprobación del Trazado Vial, en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito, al respecto digo:

**I. ANTECEDENTES**

1. Requerimiento presentado el 30 de septiembre del 2014, por el señor Eduardo Velasco Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Carlos del Su" de la parroquia "Argelia"  
*Memorando Interno No. 173-DGPD-AZEA-2014, DEL 14 DE Octubre del 2014, suscrito por el Lic. David Granada Balarezo, Director de Gestión Participativa y Desarrollo Zonal, y dirigido al Ing. Henry Carrasco, Jefe de Obras Públicas, en que remite el documento por ser de su competencia mediante trámite 0009010 según número de registro 2014-123232, en la cual la Directiva del Barrio San Carlos del Sur, parroquia la Argelia solicita el Levantamiento Topográfico.*
2. El memorando No. 365-U.O.P, de 16 de julio del 2015, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Responsable Unidad de Obras Publicas, en el que dice:

*"Para poder continuar con el trámite solicitado por los moradores y dirigentes del barrio San Carlos del, ingresado a esta Administración Zonal con el número de Registro 2014-123232 y número de trámite 0009010 de fecha 30 de septiembre del 2014. La Unidad de Obras Públicas, solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la implantación de la calle S18D (Chachas), Prolongación calle E12D, y Pasaje sin nombre del sector la Argelia Barrio San Carlos del Sur.*

*La Unidad de Obras Públicas realizó la respectiva inspección verificando que las vías señaladas se encuentra totalmente consolidadas.*

*"Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico; el mismo que ha sido solicitado por varios moradores del sector para que se considere la **IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LAS MENCIONADAS VIAS EN LA HOJA 31701 - 21701 I.G.M.***

*Calle S18D (Chachas) a aprobarse con un ancho total de 12.00mts Calzada de 8.00mts aceras 2.00mts,*

*Prolongación calle E12D ancho total 10.00mts Calzada 7.00mts Aceras 1.50mts*

*Pasaje sin nombre ancho total 8.00mts Calzada 5.60mts Aceras 1.20mts*

*Por tratarse de vías consolidadas y para que puedan contar con las obras de infraestructura vial y sanitaria, calles de suma importancia ya que conecta con los sectores bajos de Miravalle y alrededores"*



1  
8



Con los antecedentes antes expuesto esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial " del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación"

#### **BASE LEGAL:**

- a) El literal f) del art. 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que son competencias del gobierno del distrito metropolitano de: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;
- b) El literal e) del Art. 87, del mismo cuerpo legal, dispone "Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias d participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;
- c) **El numeral 5 del Art... (73).- Sistema Vial.-** de la Ordenanza 172 vigente, dice "Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para su conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano".


#### **INFORME LEGAL:**

Por todas las normas legales antes citadas; y, considerando la disposición del cuadro de vías No. 1 Pág. 7 de Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas de la Ordenanza 0172 vigente, esta Dirección Jurídica emite **informe legal favorable**, para que se considere la implantación del Trazado Vial de las mencionadas Vías en la Hoja 31701-21701 I.G.M calle S18D (Chachas) a aprobarse con un ancho total de 12mts Calzada de 8.00mts aceras 2.00mts; calle E12D ancho total 10.00 mts Calzada 7.00mts Aceras 1.50 mts; Pasaje sin nombre ancho total 8.00mts Calzada 5.60mts aceras 1.20 mts.

Atentamente,

  
**Ab. Juan Pablo Rodríguez**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

Registro: 2014-123232  
Trámite: 0009010

Elaborado por	Dr. Alex Sagunay	22-07-2015	
---------------	------------------	------------	---